

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.51289 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	CASTILLA-LA MANCHA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Dirección General de Empresas, Competitividad e Internacionalización (Consejería de Economía, Empresas y Empleo) Avda, Irlanda, 14 45071 Toledo (España) www.castillalamancha.es
Denominación de la medida de ayuda	HAC - Programa Adelante Comercialización, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas y la transformación digital de la industria manufacturera, en Castilla-La Mancha.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 31/08/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa Adelante Comercialización, para el fortalecimiento de la capacidad de comercialización de las empresas en Castilla-La Mancha y la transformación digital de la industria manufacturera de Castilla-La Mancha, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (DOCM n° 176 de 8 de septiembre de 2016)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	09.09.2016 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.6 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 1.28 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión (art. 14) Régimen	15 %	20 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 18)	35 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/09/08/pdf/2016_9448.pdf&tipo=rutaDocm